



### Reglamento para el uso del laboratorio Computing Research Lab (CRL)

1. El propósito del laboratorio de CRL es el de realizar investigación. El uso de este laboratorio es un privilegio. Este laboratorio no es abierto al público y usted debe ser autorizado por el encargado del laboratorio para utilizarlo.
2. Los usuarios del laboratorio deben solicitar acceso. Favor de llenar el formulario para ello. El estudiante completará la información solicitada. Está terminantemente prohibido proveer acceso a personas no autorizadas al laboratorio. **No se permite el acceso al laboratorio de acompañantes al estudiante.**
3. El laboratorio puede ser reservado para reuniones, preparación de afiches, presentaciones y otras actividades asociadas con investigación. **Para ello, debe solicitar su uso a la persona a cargo: Yamilmari Jimenez, [yamilmari.jimenez@upr.edu](mailto:yamilmari.jimenez@upr.edu).**
4. No se violentará el uso debido de los recursos de la universidad de Puerto Rico. La información electrónica se rige por las leyes de "copyright". Se espera que usted cumpla con todos los reglamentos sobre el uso de propiedad intelectual. Ejemplos del uso indebido de los recursos del laboratorio incluyen entre otros: reproducción del material con copyright sin el consentimiento del autor, distribución o duplicación de software con copyright sin el arreglo de licencias apropiado y distribución o reproducción de música, video, o multimedia con copyright sin el permiso del dueño del material. De tener cualquier duda con relación a las políticas visite la página <http://www.uprm.edu/politicas>.
5. Lo que el estudiante imprima esta bajo su responsabilidad. No se restringirá el contenido de las impresiones siempre y cuando cumplan con la política institucional de utilización de los recursos contenida en <http://www.uprm.edu/politicas>.
6. Ninguna persona está autorizada a impedir que hagan uso de dichos laboratorios, a menos que existan razones para ello. Las únicas razones por las cuales se puede prohibir el uso de los recursos ubicados en CRL son:
  - a. Que el laboratorio esté reservado.
  - b. Que el estudiante incurra en violación de las políticas de uso de los recursos según definidas por la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico. De tener cualquier duda con relación a las políticas visite la página <http://www.uprm.edu/politicas>.
  - c. Que el estudiante viole alguna de las disposiciones incluidas en este reglamento.
7. El estudiante tiene el derecho a informar al Director del Laboratorio si alguien le prohíbe el uso de los recursos computacionales injustamente.
8. No se permite remover o desconectar equipos instalados en los laboratorios. No está permitido el desconectar máquinas (PCs, monitores, impresoras, etc.) ni de la electricidad, ni de la red, ni ningún otro tipo de desconexión. Solo los administradores de sistema están autorizados a la remoción de equipo.
9. Usted no debe interrumpir el trabajo de sus compañeros del laboratorio. Debe evitar a toda costa los ruidos innecesarios y el invadir el espacio de los cubículos de sus compañeros en el laboratorio. No debe escuchar música sin utilizar audífonos. **No se permite ingerir alimentos dentro del laboratorio.**
10. Los recursos de laboratorio se proveen para facilitar logros académicos, investigación de calibre, comunicación, y otras actividades creativas. Para ello, se prohíbe el uso del laboratorio y sus recursos para propósito comercial o industrial.
11. **El laboratorio es monitoreado por cámaras de seguridad.**
12. De tener algún problema con el equipo, debe enviar una notificación a [help@ece.uprm.edu](mailto:help@ece.uprm.edu).

El hacer caso omiso de cualquiera de estas y otras reglas del laboratorio puede conllevar el que se le revoque el permiso de entrada al laboratorio.

Este reglamento está sujeto a revisión periódica. Una vez el mismo sea modificado, se le notificará de los cambios.

Revisión 17 agosto 2015

